

## **BASES LEGALES “ESTA NAVIDAD TE DAMOS UN 10”**

### **PRIMERA. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La entidad Caja Rural de Asturias Sdad. Coop. Crédito (en adelante CAJA RURAL DE ASTURIAS y en su defecto la organizadora), con domicilio en c/Melquiades Álvarez nº7 - 33002 Oviedo, y provista de CIF F-33007337, llevará a cabo la promoción “Esta Navidad te damos un 10” con el objetivo de ayudar a la reactivación del consumo en el comercio local.

### **SEGUNDA. PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN**

La vigencia de la promoción se extenderá desde el día 4 de diciembre de 2020 hasta el 4 de enero de 2021, ambos inclusive, y abarcará todo el territorio de nacional.

### **TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO**

3.1 La promoción tiene carácter privado.

3.2 Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes bases.

### **CUARTA. PARTICIPANTES**

4.1 Podrán acceder a la promoción los clientes de CAJA RURAL DE ASTURIAS que sean titulares de una tarjeta de débito o crédito de la entidad y realicen compras con la misma en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción. Serán establecimientos adheridos a la promoción aquellos con tpv de Caja Rural de Asturias cuya actividad no se ha podido desarrollar como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 según resolución de 3 de noviembre de 2020, Consejería de Salud del Principado de Asturias.

4.2. CAJA RURAL DE ASTURIAS se reserva el derecho a dar de baja y excluir automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abusa de la promoción, con la correspondiente anulación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

### **QUINTA. OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

5.1 El objeto de la promoción es ayudar a la reactivación del consumo.

5.2 Esta promoción es totalmente gratuita tanto para los comercios adheridos como para los titulares de las tarjetas que realicen las compras en los mismos.

5.3 Para comunicar la promoción se emplearán: Las páginas web y redes sociales corporativas de CAJA RURAL DE ASTURIAS y cualesquiera otros medios que CAJA RURAL DE ASTURIAS considere oportunos: prensa, publicidad en oficinas, medios digitales, mobiliario exterior, etc.

### **SEXTA. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN**

6.1 CAJA RURAL DE ASTURIAS aplicará un 10% de descuento directo en todas las compras que se paguen con las tarjetas de débito o crédito de Caja Rural de Asturias en los comercios con

terminal de punto de venta (tpv) de la entidad adheridos a la promoción y recogidos al final de estas bases.

6.2. Promoción válida desde 4 de diciembre de 2020 hasta el 4 de enero de 2021 para los pagos realizados con tarjetas de débito o crédito de Caja Rural de Asturias en los establecimientos con terminal de punto de venta (tpv) de Caja Rural de Asturias.

6.3. Promoción acumulable a otros descuentos que aplique el comercio.

6.4. Descuento máximo por compra 50€. Por ejemplo: a) para compra de 300€, descuento de 30€ e importe cobrado al cliente 270€. B) Para compra de 1000€, descuento de 50€ e importe cobrado al cliente 950€.

#### **SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES**

7.1 La simple participación en la promoción implica la aceptación de las bases sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CAJA RURAL DE ASTURIAS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

7.2 CAJA RURAL DE ASTURIAS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

7.3 En el caso de que CAJA RURAL DE ASTURIAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la participación del mismo.

7.4 CAJA RURAL DE ASTURIAS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

#### **OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

8.1 ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales? Caja Rural de Asturias, S.C.C., con CIF F33007337 y domicilio en C/ Melquíades Álvarez nº7, 33002-Oviedo. Contáctenos por correo electrónico al Dpto. de Protección de Datos [protecciondedatos@crasturias.com](mailto:protecciondedatos@crasturias.com). El Delegado de Protección de Datos (DPD) es la persona encargada de salvaguardar su privacidad en nuestra Entidad. Si precisa contactar con él, puede hacerlo en [dpo\\_crasturias@cajarural.com](mailto:dpo_crasturias@cajarural.com) o mediante carta remitida a la dirección postal anterior, incluyendo la referencia "Dpto. Protección de Datos".

8.2 ¿Para qué finalidades se tratarán sus datos? Los datos serán utilizados para la participación en la presente promoción.

8.3 ¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación. Los datos se tratan en base al interés legítimo de la Entidad.

8.4 ¿Quiénes podrán ver sus datos? Caja Rural de Asturias S.C.C., como responsable del tratamiento de sus datos personales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos.

8.5 ¿Qué derechos tiene? La normativa de protección de datos le confiere los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos:

1. Derecho de acceso: conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.

2. Derecho de rectificación: solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos, no veraces o desactualizados.

3. Derecho de portabilidad: para obtener una copia de un formato interoperable de los datos que están siendo tratados.

4. Derecho a la limitación del tratamiento en los casos recogidos en la ley, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, atención a requerimientos judiciales o a exigencias legales.

5. Derecho de oposición: solicitar que no se traten sus datos personales para determinadas finalidades. Así, cuando el tratamiento esté basado en su consentimiento, tiene derecho a retirar tal consentimiento en cualquier momento.

6. Derecho a oponerse a la toma de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

7. Derecho de supresión: solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario. Asimismo, también tiene derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control, Agencia Española de Protección de Datos. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, puede dirigirse al “Dpto. de Protección de Datos” de Caja Rural de Asturias, S.C.C., con domicilio social en C/ Melquíades Álvarez nº7, 33002-Oviedo (Asturias), o en la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@crasturias.com](mailto:protecciondedatos@crasturias.com), adjuntando copia de su DNI o documento acreditativo de identidad.

## **NOVENA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

9.1 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, los participantes aceptan el criterio de CAJA RURAL DE ASTURIAS en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

9.2 No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los participantes de esta promoción como CAJA RURAL DE ASTURIAS, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Oviedo para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

## **DÉCIMA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

10.1 Esta promoción se rige por las Leyes Españolas.

10.2 Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.